



86111

Bogotá,

Contraloria General de la Republica :: SGD 30-05-2014 09:53
Al Contestar Cite Este No.: 2014IE0083381 Fol:29 Anex:0 FA:0
ORIGEN 86111-CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR DE MINAS Y ENERGIA / LEONARDO
ARBELAEZ LAMUS
DESTINO 80051-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA / VIASNEY RENGIFO
RENGIFO
ASUNTO INFORME
OBS INFORME FINAL XM
2014IE0083381



Doctora
VIASNEY RENGIFO RENGIFO
Gerencia Departamental de Antioquia
Contraloría General de la República
Cr. 46 52-36 P 8
Medellín, Antioquia

Asunto: Envío informe de Auditoría

Doctor Viasney Rengifo:

Comendidamente y para lo pertinente, enviamos a ese despacho, copia del informe que se relaciona a continuación, con el propósito de que sea entregado a los auditados, según lo dispone la guía de auditoría en el numeral 3.3.3¹.

No.	INFORME	FOLIOS	VIGENCIA
1	INFORME DE AUDITORIA A XM S.A. E.S.P.	28 PÁGINAS	2013

El citado informe fue aprobado en acta de comité No. 016 de mayo 29 de 2014.

Atentamente,

LEONARDO ARBELAEZ LAMUS
Contralor Delegado Minas y Energía (E)

Aprobó: Juanita Esther De La Hoz Guerra
Directora de Vigilancia Fiscal (E)

Proyecto: José Ricardo Samper
Anexo: Un informe en 28 paginas
TRD: 86112-011 Auditoria

¹ Le compete al Presidente de la Colegiatura, remitir el respectivo informe al auditado, así como la publicación de los resultados de la auditoría en su jurisdicción, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo.



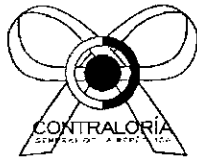
Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

INFORME DE AUDITORÍA

XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.

VIGENCIA 2013

**CGR-CDME- No.
Mayo 26 de 2014**



AUDITORÍA A XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.

Contralor Delegado para el Sector
Minas y Energía

Leonardo Arbeláez Lamus

Director de Vigilancia Fiscal

Juanita Esther De La Hoz Guerra

Coordinación Nivel Central

José Ricardo Samper Villalobos

Gerente Departamental

Viasney Rengifo Rengifo

Contralora Provincial

Mónica María Restrepo Sierra

Supervisor encargado

Gloria Inés Molina Morales

Equipo de auditores:

Responsable de Auditoría
Integrantes del Equipo Auditor

Gabriel Eduardo Valencia Torregroza
Digna del Pilar Palacios Valencia
Ana Cenia Lengua Pérez

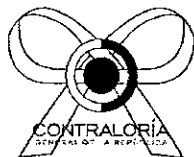
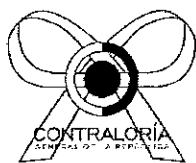


TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

1.	HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO.....	4
2.	DICTAMEN INTEGRAL.....	5
2.1	EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS.....	6
2.1.1	Gestión.....	7
2.1.2	Resultados.....	7
2.1.3	Legalidad.....	8
2.1.4	Financiero.....	9
2.1.4.1	<i>Opinión de los Estados Financieros</i>	9
2.1.4.2	<i>Sistema de Control Interno Contable</i>	9
2.1.5	Sistema de Control Interno.....	9
2.2	FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	10
2.3	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	10
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	11
3.1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS.....	11
3.1.1	Gestión.....	11
3.1.1.1	Evaluación Presupuestal.....	13
3.1.2	Resultados.....	13
3.1.3	Legalidad.....	15
3.1.3.1	<i>Contratación</i>	15
3.1.4	Financiero.....	17
3.1.4.1	<i>Opinión de los Estados Financieros</i>	18
3.1.4.2	<i>Sistema de Control Interno Contable</i>	20
3.1.5	Evaluación Sistema de Control Interno.....	22
3.1.6	Cumplimiento Plan de Mejoramiento.....	24
3.1.7	Rendición de Cuenta.....	24
3.1.8	Quejas y/o Denuncias.....	24
4.	ANEXOS.....	25

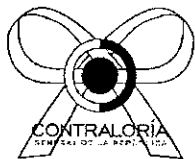
Anexo 1. Estados Contables



1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

XM Compañía de Expertos en Mercado S.A E.S.P, en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales, en la vigencia 2013 ejecutó garantías bancarias de USD 24.598.177,35 y \$5.722 millones respectivamente sobre el Proyecto TERMOCOL, por el incumplimiento en la “Construcción y puesta en marcha de la planta de generación” y “Expansión en el Sistema de Transmisión Nacional” a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Marta – Magdalena; recursos que de acuerdo a la normatividad vigente se aplicaron en alivios a la facturación del servicio de energía de los usuarios finales por concepto de restricciones y uso del Sistema de Transmisión Nacional.

La Junta Directiva mediante Acuerdo 021 de abril de 2013, modificó el Estatuto de Contratación contenido en el acuerdo 01 de septiembre 2005, en los siguientes temas: Existencia y representación legal; Capacidad de contratar; Planeación, programación y presupuesto; Fuentes de financiación y Selección del contratista.



Doctor
LUIS ALEJANDRO CAMARGO SUAN
Gerente General
XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.
Medellín

Bogotá D.C.

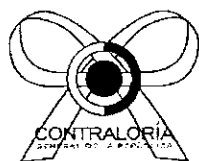
La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a XM Compañía De Expertos En Mercados S.A. E.S.P., a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme con las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Compañía y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los Principios de Contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el Fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la Gestión y Resultados (Control de Gestión, de Resultados, Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados financieros), Legalidad y Control Interno) obtenidos por la administración de la Compañía en las áreas y/o procesos auditados.

El representante legal de XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. rindió la cuenta o informe anual consolidado por la vigencia fiscal del año 2013, dentro de



los plazos previstos en la Resolución Orgánica No 7350 del 29 de noviembre de 2013.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría - (NIA's) y con Políticas y Procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros, los documentos que soportan la gestión y los resultados de la Compañía y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros y de la gestión y resultados de la Compañía. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la compañía como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

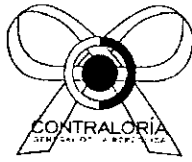
En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Compañía XM dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas de la administración fueron analizadas.

2.1 EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamentó, en la verificación mediante pruebas sustantivas y de control de cada uno de los procesos evaluados.

Con base en las conclusiones y los hallazgos descritos en este informe, la Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es **Favorable** con una calificación de **93.084** resultante de ponderar los aspectos evaluados, así:



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

2.1.1 Gestión

La calificación del Control de Gestión, fue de 89.17 resultado que la ubica en el rango de Favorable, fundamentada en lo siguiente:

XM a través del Centro Nacional de Operación –CND-, planeó, coordinó, supervisó y realizó el control de la operación integrada de los recursos del Sistema Interconectado Nacional SIN, que garantizó una operación segura, confiable y económica, con sujeción a la reglamentación de la CREG y los acuerdos del Consejo Nacional de Operación-CON-.

Con base en el seguimiento y evaluación a los indicadores de gestión de XM, para el desarrollo y cumplimiento del Mapa Plan Estratégico 2012 – 2014, se evidenció que la Compañía tiene formulado indicadores actualizados y que los mismos permiten evaluar de una manera objetiva la gestión. De los 20 indicadores de máximo nivel (cuyo seguimiento es realizado por la Junta Directiva), los resultados de 12, se ubican en el nivel superior, 3 en medio, 2 en el inferior y 3 no cumplieron las metas establecidas.

XM en su gestión contractual, desarrolló su actividad con eficiencia, vinculó y asignó los recursos que requería de manera económica, además, aplicó los principios básicos de la contratación en forma adecuada, cumpliendo con las disposiciones legales que la reglamentan.

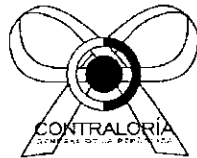
2.1.2 Resultados

La calificación del Control de Resultados, fue de 90.50 resultado que la ubica en el rango de Favorable, fundamentada en lo siguiente:

La Compañía implementó acciones y procedimientos establecidos en las normas expedidas por la CREG, realizó estudios técnicos y económicos para la identificación de la vulnerabilidad del sistema y definición de nuevas obras de expansión de la red eléctrica de alta tensión.

Los 6 proyectos evaluados a través del cumplimiento de los indicadores: “Eficiencia Cronograma de Portafolio de Proyectos” y “Eficiencia en Costos Portafolio de Proyectos”, se ejecutaron acorde con las metas establecidas en dichos indicadores.

XM S.A E.S.P empresa a cargo de los servicios del Centro Nacional del Despacho- CND, Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales –ASIC y Liquidación y Administrador de Cuentas –LAC, cumplió en el 2013 con los 10 indicadores de calidad establecidos en la Resolución CREG 081 de 2007, de conformidad con la



siguiente tabla, por lo cual se le reconoció la máxima remuneración de rentabilidad del patrimonio.

Tabla No. 1
Indicadores de la Resolución CREG 081 de 2007

No.	INDICADDR	META	RESULTADO
1	Calidad de los enlaces de comunicación del CND con los CRC	≥97%	99,92%
2	Nivel de tensión por fuera rango sin atentados	≤ 36 al año	3
3	Oportunidad en la entrega del despacho diario	≤ 12 al año	0
4	Registro oportuno de agentes, fronteras comerciales y contratos	0 días de atraso	0
5	Oportunidad en la entrega de la liquidación del SIC	0 atrasos	0
6	Nivel de recaudo del SIC	99%	100%
7	Días de atraso en la publicación de los cargos estimados del LAC (STN-STR)	0 días de atraso	0
8	Nivel de recaudo del STN y STR	99%	100%
9	Implementación oportuna de proyectos regulatorios	100%	100%
10	Requerimientos de información	100%	100%

Fuente: Información Suministrada por XM

2.1.3 Legalidad

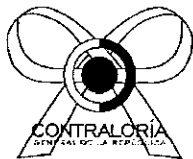
La calificación de Control de Legalidad, fue de 89.33, resultado que la ubica en el rango de Favorable, fundamentada en lo siguiente:

El proceso de Adquisición de los bienes y servicios en la vigencia de 2013, fue coherente con los planes de inversión, compras, presupuesto y las necesidades de la empresa; los contratos fueron suscritos por el personal autorizado; se aplicaron las políticas y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, no obstante se observaron deficiencias como:

En el contrato de prestación de servicio N°4000003978 del 13 de marzo de 2013, no se observan los documento que soporten las reuniones y el análisis de las ofertas presentadas por los contratistas, la realización de análisis de precios de mercado del servicio requerido y los informes mensuales sobre el desarrollo del proceso enviado por el contratista.

En los contratos 4000003978 y 4000004229 no fueron presentados los Formatos Únicos de Validación - FUV¹ y en el contrato 4000004006, no se actualizaron, siendo su ejecución mayor a un (1) año.

¹ Formato diseñado para capturar la información financiera de las personas natural o jurídica



Documentos no archivados de manera correlativa y cronológica, registro en los índices de los expedientes de los contratos 4000003978 y 4000004067 de documentos no incluidos en las carpetas.

2.1.4 Financiero

La calificación del Control Financiero fue de 100, con resultado “Favorable” fundamentada en lo siguiente:

2.1.4.1 Opinión de los estados financieros

En nuestra opinión, los Estados Contables, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., al 31 de diciembre de 2013, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y principios prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La opinión sobre los Estados Contables de la empresa para el año 2013, no se modificó con relación a la del año 2012.

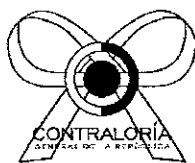
2.1.4.2 Sistema de Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable de XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., aplicando la metodología establecida por la Contraloría General de la República en el formato de evaluación del Control Interno Contable, obtuvo una calificación de 1.24 que lo ubica en un rango de Eficiente en su Sistema de Control Interno Contable.

2.1.5 Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de XM S.A. E.S.P., obtuvo una calificación de **1,167** equivalentes a “Eficiente”, debido a que los controles específicos de las líneas o áreas examinadas, mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos, los controles generales se reflejan de manera adecuada sobre cada uno de los controles específicos a nivel de proceso y actividad.

Para efectos de la matriz Gestión y Resultados, fue de 91.67.



2.2 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República Fenece la cuenta de la empresa XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

2.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron catorce (14) hallazgos administrativos, uno de los cuales generó un beneficio para el proceso auditor en cuantía de 0,5 millones y otro para actuación especial.

2.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

Conforme a lo establecido en la Resolución 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República, XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. Debe estructurar, implementar y registrar en el aplicativo SIRECI, el Plan de Mejoramiento el cual debe contener las acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el presente Informe.

Bogotá, D. C.

LEONARDO ARBELÁEZ LAMUS
Contralor Delegado Minas y Energía (E)

Juanita Esther De La Hoz Guerra
Directora de Vigilancia Fiscal (E)



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados es Favorable con una calificación de **93.084**, resultante de ponderar los componentes de gestión.

Tabla No. 2
Calificación por controles
Gestión y Resultados

COMPONENTE	Ponderación Subcomponente %	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	100%	89,17	17,83
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	100%	90,50	27,15
CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD	100%	89,33	8,93
CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERD	100%	100,00	30,00
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO	100%	91,67	9,17
CALIFICACIÓN FINAL DE GESTIÓN PONDERAOA			93,084

Fuente: Guía de Auditoría Contraloría General de la República

Tabla No. 3
Parámetros de consolidación de la calificación de la gestión y Fenecimiento

MAYOR A 80 PUNTOS	FAVORABLE
MENOR O IGUAL A 80 PUNTOS	DESFAVORABLE

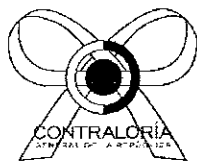
Fuente: Guía de Auditoría Contraloría General de la República

3.1.1. Gestión

Se evaluó el cumplimiento de las funciones de Planeamiento Operativo Energético y Eléctrico de los recursos del Sistema Interconectado Nacional –SIN, planeación y programación de las Generaciones de Seguridad requerida para garantizar la operación segura y confiable del SIN;

Se analizaron los 20 indicadores de máximo nivel, para evaluar el desarrollo y cumplimiento del Mapa Plan Estratégico 2013.

Se Verificó el cumplimiento de la contratación de las auditorías a los proyectos de generación que establece la Resolución CREG 071/2006



H.1 Cumplimiento de Indicadores

La Compañía XM S.A E.S.P en el Manual de Indicadores 2013, definió cuatro grupos de indicadores, los cuales serán monitoreados en los diferentes niveles jerárquicos, entre ellos se encuentran los de máximo nivel, cuyo seguimiento es realizado por Junta Directiva, siendo aprobados para dicha vigencia 20 indicadores.

Los indicadores de máximo nivel EBITDA DERIVEX y Cumplimiento de Hitos del Plan de Gestión del Negocio SIR (Sistema de Inteligencia de Red), miden "la utilidad operativa del negocio, que se calcula antes de descontar las depreciaciones y amortizaciones" y "la gestión de la renegociación sobre la remuneración de dicha empresa y el desarrollo del nuevo modelo financiero", respectivamente.

De los veinte (20) indicadores de máximo nivel, aprobados por Junta Directiva mediante acta No. 92 de noviembre de 2012, se observa incumplimiento de las metas en dos (2) de estos, como se muestra a continuación:

Tabla No. 4
Indicadores Perspectiva Financiera

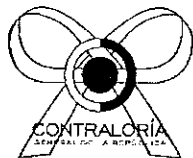
INDICADORES - MÁXIMO NIVEL	UNIDAD	META INFERIOR	META SUPERIOR	RESULTADO
EBITDA DERIVEX Participación XM - 49.95%	Millones de pesos	-516	-466	-687
Cumplimiento Hitos plan de gestión del negocio SIR. Participación de XM -85%	Número	1	2	0

Fuente: Cuadro Gestión Integral, Manual de Indicadores de Máximo Nivel 2013

Lo anterior por deficiencias de planeación en el establecimiento de las metas de los indicadores y/o en las gestiones correspondientes para su cumplimiento, afectando negativamente la utilidad de la Compañía en la vigencia 2013. (Connotación Administrativa).

H.2 Indicador Evaluación Satisfacción Clientes Externos

El Manual de indicadores, en el numeral 5.2.2 tiene como uno de los indicadores de máximo nivel (seguimiento realizado por la Junta Directiva), La Evaluación satisfacción clientes externos, el cual se define como: "Mide el nivel satisfacción general de los clientes con relación a los servicios regulados prestados por XM en el último año".



La Junta Directiva aprobó dentro de la Perspectiva Clientes y Mercado, el indicador de Máximo Nivel, la “Evaluación satisfacción clientes externos”, y para este unas metas inferiores y superiores a ser cumplidas durante la vigencia 2013; sin embargo el Estudio de Satisfacción arrojó un resultado por debajo de la meta inferior inicialmente establecida, como se muestra a continuación:

Tabla No. 5
Indicador Perspectiva Clientes y Mercado

INDICADOR - MÁXIMO NIVEL	UNIDAD	META INFERIOR	META SUPERIOR	RESULTADO
Evaluación satisfacción al cliente	%	84	86	83,6

Fuente: Cuadro Gestión Integral, Manual de Indicadores de Máximo Nivel 2013

Lo anterior debido, entre otras causas, a la demora en las respuestas a los requerimientos o consultas de los agentes del mercado (Generadores, Comercializadores, Operadores de Red y Distribuidores de Energía), así como al difícil acceso a la página web de XM y a la falta de claridad en algunos casos, situación que afecta negativamente la imagen de la Entidad por la insatisfacción de sus clientes. (Connotación Administrativa)

3.1.1.1 Evaluación presupuestal

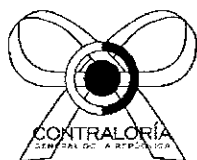
El presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia 2013 fue de \$110.724 millones, con una ejecución de \$94.779 millones que representa el 94%. El presupuesto de gastos aprobado, fue de \$81.383 millones y se ejecutó \$78.902 millones que significó el 97%.

Se evaluó el Presupuesto de manera transversal, teniendo en cuenta que el presupuesto de XM integra todos los procesos administrativos y financieros, así como los aspectos de programación, aprobación, cumplimiento de la ejecución de los ingresos y gastos. Así mismo, se evaluó la calidad de los registros e información presupuestal, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se concluye que el presupuesto asignado y definitivo, se ejecutó en cumplimiento con las normas y políticas internas que rigen a la Compañía.

3.1.2. Resultados

Se evaluó el Mapa Estratégico 2013, el cual contiene los objetivos e iniciativas que van a permitir a la empresa orientar hacia el logro de las metas definidas en su direccionamiento estratégico, el cumplimiento de los 10 indicadores de calidad



para calcular la remuneración de la rentabilidad del Patrimonio de XM, establecido en la Resolución CREG 081 de 2007.

De los 10 proyectos de primer nivel aprobados por la Junta Directiva para el 2013, se evaluaron 6 para establecer el cumplimiento el cronograma de ejecución de estos y el indicador, "Eficiencia en Costos Portafolio de Proyectos".

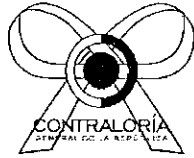
Se realizó seguimiento a los recursos, que generó la ejecución de las garantías por la no puesta en funcionamiento del proyecto de generación térmica Termocol, por valor de \$ 53.711 millones para verificar si dichos recursos se destinaron a lo establecido en las Resoluciones CREG 061 de 2007 y 093 de 2007.

H.3 Rendición de Cuenta

La Circular Externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera en el Título V, Capítulo I, numeral 6.1.2, establece: *"La rendición de cuentas es un deber indelegable en terceras personas u órganos del fideicomiso, pues ésta es una obligación legal radicada en cabeza de la entidad fiduciaria, teniendo en cuenta que el fideicomitente ha depositado su confianza en el profesionalismo del fiduciario para la realización de la gestión, por lo cual le corresponde rendir las cuentas comprobadas de sus actuaciones personalmente, entre otras razones, por ser quien ha administrado los bienes fideicomisitos. En tal virtud, es a la sociedad fiduciaria a quien le compete demostrar su cumplimiento en la labor ejecutada, de acuerdo con lo dispuesto en el acto constitutivo y en la ley"*

El Código de Comercio en su artículo 1236 - Derechos del Fiduciante establece: *"Al Fiduciante le corresponderán los siguientes derechos:4) Exigir rendición de cuentas...."*

Las cláusulas cuarta, octava y vigésima respectivamente del Contrato de Fiducia Mercantil No. 5610 del 09 de octubre de 2013, firmado entre X.M. S.A. E.S.P (fideicomitente) y Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiducia (Fiduciaria), cuyo objeto es la administración de \$53.544 millones y la realización de las restituciones a través del Patrimonio Autónomo (fideicomiso), establecen: **Patrimonio Autónomo:** *".....con la suscripción del presente contrato por parte del FIDEICOMITENTE y la transferencia que hace de los bienes en este acto, se constituye Patrimonio Autónomo afecto a la finalidad del contrato....."* **Rendición de Cuenta** *"La Fiduciaria deberá remitir al Fideicomitente una rendición de cuentas que se presentará cada dos (2) meses contados a partir de la firma de este contrato, sin embargo durante la administración de los recursos entregados por*



XM a Bancolombia S.A., la Fiduciaria no presentó ni le fueron exigidas las rendiciones de cuentas correspondientes, lo que no permitió conocer el estado económico, jurídico y administrativo del negocio y los hechos que pudieron haber incidido en el desarrollo normal de la labor encomendada a la fiduciaria. (Connotación Administrativa)

3.1.3. Legalidad

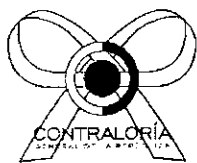
3.1.3.1 Contratación

La compañía XM Experto en Mercado S.A.E.S.P en la vigencia de 2013, celebró 182 Pedidos o contratos por valor de \$7.006. Millones de los cuales se evaluaron, 22 por valor de \$5.779 millones que representan el 82,49% del valor total de los pedidos o contratos celebrados, en dicha vigencia.

H.4 Contrato N° 4000003978

El Acuerdo 01 de septiembre de 2005 define: Principio de Transparencia el proceso de contratación deberá realizarse con base en procedimientos de selección objetiva y el cumplimiento de las reglas que garanticen la calidad, imparcialidad e igualdad de oportunidades. No obstante XM Compañía de Experto en Mercados celebró el contrato N° 4000003978 del 13 de marzo de 2013, por valor de 139, millones de pesos para la prestación de los servicios profesionales, que comprenden la asesoría legal y representación judicial de XM, con la correspondiente vigilancia y seguimiento permanente, no obstante se observa:

- En la justificación de la solicitud Única de Oferta para la prestación de servicios profesionales en el último aparte del documento expresa "En esa labor se contactó a los ilustres abogados... Luego de realizar reuniones con cada uno de ellos y de analizar las cotizaciones respectivas... Se decidió realizar proceso de solicitud única de oferta. Sin embargo no se observa documento alguno que soporte las reuniones y el análisis de las ofertas presentadas por los abogados ni la realización de análisis de precios de mercado del servicio requerido.
- La cláusula 6 del contrato de prestación de servicio N°4000003978 del 13 de marzo de 2013, establece " Teniendo en cuenta que es responsabilidad y obligación del Contratista , efectuar vigilancia y seguimiento permanente del proceso, cada mes durante el plazo del Contrato, enviará por escrito o por correo electrónico a XM, un informe sobre el desarrollo del proceso y realizara un análisis jurídico de lo ocurrido, durante el periodo respectivo, al que adjuntara



copia de lo actuado incluyendo todos los autos, documentos y memorias que sean pertinentes a las actuaciones” Sin embargo no se realizaron dichos informes.

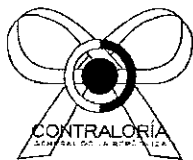
- El numeral cuatro (4) del documento titulado Cronograma PC 527 señala: “Cambios realizados en la reunión de inicial (Soporte Necesidad y Formato de Riesgos) Se modificó el objeto para ampliar su alcance y se modificó el alcance adicionando que corresponde al proceso contra las resoluciones CREG 047 y 095 de 2012”, no se evidencia el documento que soporta las modificaciones y como se formularon.
- Los documentos del expediente están mal archivados, lo que dificulta la revisión y seguimiento del proceso de selección del proveedor.

Las anteriores inconsistencias se presentaron por deficiencia de control y seguimiento a las actividades realizadas en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la compañía, afectando los principios Transparencia y Selección objetiva del contratista, con el riesgo de reclamaciones por los oferentes afectados y que la compañía se vea abocada a indemnizaciones (Connotación Administrativa)

H.5 Solicitud Única de Oferta.

El numeral 9, literal e, del Estatuto de Contratación de XM Compañía de Experto en Mercado, señala: La empresa podrá adherirse a los procesos de selección de contratistas que adelante ISA-Matriz y que satisfagan las necesidades de la empresa...en las condiciones que estén vigentes y que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social.

El proceso adelantado por ISA numero 5379 dio origen al contrato N° 4300000307, por valor de \$348 millones, cuyo objeto fue el de la prestación de servicios de Auditoría Interna para XM S.A. E.S.P, en el numeral 8° del documento soporte de la necesidad para la adquisición de bienes o prestación del servicio, se señala que la solicitud única de oferta no aplica para este proceso, sin embargo, el contrato se celebró bajo esta modalidad, debiendo ser una adhesión al contrato N° 4600002883 celebrado por ISA-Matriz, situación que se presentó por deficiencia de control en el proceso contractual, lo que conllevó a un desgaste administrativo al realizar actividades de la etapa precontractual que ya habían sido ejecutadas por ISA casa matriz. (Connotación Administrativa).



H.6 Lavado de Activos

La Guía Institucional para la prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en Materia de Contratación No. 51 del 10 de febrero de 2011, establece: En la Etapa precontractual, cada una de las áreas, deberá obtener la información necesaria para determinar indicios de posibles actividades de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo a partir del FUV (Formato Único de Vinculación) y los potenciales proveedores nacionales deberán anualmente diligenciar y presentar ante XM dicho formato, a fin de realizar las actividades de monitoreo, a través de chequeos cruzados con las diferentes listas establecidas a nivel local o internacional para el control de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo; de otro lado en la Etapa Contractual; si los contratos superen el año, cada uno de los responsables en XM de llevar a cabo el respectivo proceso de contratación, deberán solicitar anualmente a los proveedores, la actualización de dicho formato.

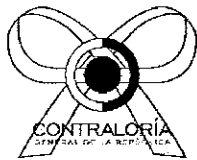
En la evaluación realizada a los diferentes contratos se detectaron las siguientes inconsistencias:

- Para los 4000003978 y 4000004229 no fueron presentados los FUV, sin embargo se suscribe contratos con estos proveedores.
- Para el contrato 4000004006 no fue actualizado el FUV, siendo la ejecución de este mayor a un (1) año.

Lo anterior, por debilidades de control en las distintas etapas del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios con el riesgo de que la compañía pueda ser utilizada para la legalización de recursos provenientes de actividades ilícitas.

3.1.4. Financiero

La evaluación a los Estados Contables, se centró en el análisis selectivo de los ciclos de Ingresos Operacionales, Intangibles, Costos y Gastos, Cuentas de Orden, Adquisiciones, Pagos y Tesorería; se analizaron registros de las cuentas más representativas del Balance General con sus respectivas contrapartidas, así: Bancos el cual representa el 74% del Activo Total; Deudores – Clientes, Otros Deudores, Provisión para Deudores que representan el 4% del Activo total; Diferidos y Otros Activos - Intangibles que representan el 11% del Activo Tota; Otros Pasivos, Recaudos a favor de terceros, Ingresos Recibidos por Anticipado que representan el 71% del total del Pasivo; Cuentas de Orden Acreedoras – Litigios y Demandas. Para un total en el Activo de \$226.446 millones y en el Pasivo de \$181.244 millones.



Ingresos Regulados, representados en Servicios del CND (Centro Nacional del Despacho), ASIC (Administración del Sistema de Intercambios Comerciales), y LAC (Liquidación y Administración de Cuentas) en un 100%, Gastos – Honorarios por Asesorías Técnicas y Costos de Ventas y Producción – Estudios y Proyectos.

3.1.4.1. Opinión de los estados financieros

Opinión sin salvedades:

En nuestra opinión, los Estados Contables, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., al 31 de diciembre de 2013, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y principios prescritos por la Contaduría General de la Nación, no obstante, se presentaron las siguientes inconsistencias:

H.7 Activos Intangibles

La compañía de expertos en Mercados – XM, dentro de las diferentes medidas de administración de riesgos tiene establecida la revisión anual de las clasificaciones de los activos y sus vidas útiles. En cumplimiento de esta medida y Como resultado de las actualizaciones realizadas en la vigencia 2012 y una vez transcurrido 43 meses desde la adquisición del activo “Licencias PI 2008”, la vida útil es modificada de 60 meses a 120 meses; Sin embargo la amortización practicada durante la vigencia 2013, por valor de \$88,3 millones, una vez reclasificado el activo, es superior en \$23 millones al valor real si se amortizara sobre el periodo restante (77 meses), debido a reclasificación realizada en la clase del activo de F710801 – software básico a F710700 – Licencias, variación que fue tomada por el aplicativo SAP como un nuevo activo, calculándole una nueva útil de 57 meses a partir de febrero de 2013 y no de 77 meses que es el periodo faltante para alcanzar los 120 meses calculados como nueva vida útil del activo, afectando negativamente el cálculo del Impuesto de Renta – vigencia 2013. (Connotación Administrativa).

H.8 Ingreso Máximo Regulado

El Principio de Devengo y Causación establece: *“Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo*



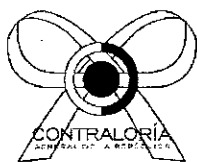
o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período”; de otro lado el numeral 267 del Plan General de Contabilidad Pública establece “...los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando surja el derecho de cobro como consecuencia de la prestación del servicio, imputándose al período contable respectivo” Sin embargo se reconocieron en la vigencia 2013 ingresos por valor de \$1.115 millones correspondientes a ajuste de la facturación del mes de septiembre de 2012, debido al recurso de reposición presentado por XM a la CREG sobre la resolución 047 de 2012 “Por la cual se ajusta la remuneración de los servicios regulados del CND, ASIC, y LAC y se adoptan otras decisiones”, recurso que es decidido mediante resolución No. 95 publicada el 11 de octubre de 2012, momento en el cual nace el derecho de cobro de dichos recursos, sobreestimando los ingresos de la vigencia 2013, subestimando los de la vigencia 2012, situación que igualmente impacto los resultados de la vigencia objeto de evaluación.

H.9 Reclasificaciones

Definición de Software: Conjunto de instrucciones lógicas que permiten operar un equipo. Comprende todo tipo de programas, utilidades, aplicaciones, sistemas operativos, drivers que hacen posible que el usuario pueda trabajar con la máquina (computador). Todos los componentes lógicos de un sistema informático, que incluyen tanto a las aplicaciones (programas) como a los datos sobre los cuales operan.

Definición de Licencia: Contrato por el cual la empresa productora o propietaria del Software o producto, le concede a un tercero el permiso del uso limitado de un derecho de propiedad, a cambio de una forma de pago o alguna forma o cantidad a considerarse. El derecho de uso de una versión específica de un producto. Derecho que adquiere (compra) una empresa para explotar un invento, una marca o una tecnología determinada.

XM Compañía de Expertos en Mercados, ha establecido unas clases de activos para la adecuada identificación de los mismos, tal es el caso de los activos intangibles (F710700 – Licencia) y (F710801 - Software Básico), de igual forma el catálogo de cuentas tiene asignados subcuentas para este tipo de activos, así (197007 – Licencia) y (197009 - Software Básico), sin embargo se observa que durante la vigencia 2013 se realizaron reclasificaciones así:



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Tabla No. 6
Reclasificaciones

Activo fijo	Fecha Compra	Inicio de amortización normal	Denominación del activo fijo	Valor de Repesición 2013	OBSERVACIONES CONTABLES
19000522	30/01/2013	01/02/2013	LABVIEW REMOTE PANEL SERVER LICENCE -20 USERS	7.736.370	Traslado clase de F710801 - software básico a F710700 - Licencias
19000523	30/01/2013	01/02/2013	SQL SVR ENTERPRISE E07M ENGLISH	13.136.953	Traslado clase de F710801 - software básico a F710700 - Licencias
19000524	38/01/2013	01/02/2013	SQL SVR ENTERPRISE E07M ENGLISH SA MVL 1 PROCESSOR	58.933.243	Traslado clase de F710801 - software básico a F710700 - Licencias
19404525	38/01/2013	01/02/2013	WINDOWS SVR ENT ENGLISH SA MVL	17.382.245	Traslado clase de F710801 - software básico a F710700 - Licencias
19000526	30/01/2013	01/02/2013	WINDOWS SVR ENT 2803 ENGLISH MVL	19.620.620	Traslado clase de F710801 - software básico a F710700 - Licencias
19000527	30/01/2013	01/02/2013	WINDOWS SVR STD ENGLISH SA MVL	15.376.130	Traslado clase de F710801 - software básico a F710700 - Licencias
19000528	38/01/2013	01/02/2013	WINDOWS SVR STD ENGLISH LIC/SA PACK MVL	18.424.766	Traslado clase de F710801 - software básico a F710700 - Licencias
19000529	38/01/2013	01/02/2013	SQL CAL ENGLISH SA MUL USER CAL	6.062.346	Traslado clase de F710801 - software básico a F710700 - Licencias
19000530	38/01/2013	01/02/2013	Corel Draw	1.334.903	Traslado clase de F710801 - software básico a F710700 - Licencias
19000531	38/01/2013	01/02/2013	Licencia P55-E	304.880.995	Traslado clase de F710801 - software básico a F710700 - Licencias
19000533	30/01/2013	01/02/2013	Licencia P-SMPR-0101	4.510.150	Traslado clase de F710801 - software básico a F710700 - Licencias

Fuente: Información suministrada por Contable.

Lo anterior, por falta de control en el registro e identificación de cada activo, generando, una sobreestimación de la cuenta Licencias y una subestimación de la cuenta de Software en cuantía de \$467,3 millones. (Connotación Administrativa).

3.1.4.2. Sistema de Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable de XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., aplicando la metodología establecida por la Contraloría General de la República en el formato de evaluación del Control Interno Contable, arrojó una calificación de 1.074 que lo ubica en un rango de Eficiente en su Sistema de Control Interno Contable, no obstante, se detectaron las siguientes inconsistencias:

H.10 Cuentas de Orden

El Plan General de Contabilidad Pública, numeral 423. Clase 9. **Cuentas de órdenes acreedoras**, establece: "Cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad contable pública. Se incluyen las cuentas de registro utilizadas para efectos de control de pasivos y patrimonio, de futuros hechos económicos y con propósitos de revelación, así como las cuentas que permiten conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos, patrimonio e ingresos, y la información tributaria. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito". No obstante de la Secretaria General, reportar a 31 de diciembre de 2013 demandas a favor por valor de \$1.597,5 millones y demandas en contra por \$104.567 millones, contabilidad registra en las cuentas de orden acreedoras "9120040000 Litigios y Demandas" \$102.969,4 millones, valor que equivale a la diferencia entre las demandas a favor y en contra. Lo anterior debido a debilidades de control en el registro de los procesos de la compañía, presentándose una subestimación de \$1.597,5 millones entre las cuentas de orden



acreedoras y deudoras y afectando revelación de los hechos ocurridos durante la vigencia. (Connotación Administrativa).

H.11 Subcuentas 5%

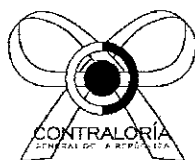
El Manual de Procedimiento Contables para la Estructuración y presentación de los estados contables, en el numeral 11 relacionado con las subcuentas - Otros señala: "Para el reconocimiento de las diferentes transacciones, hechos y operaciones realizadas por las entidades contables públicas, se debe tener en cuenta que el valor revelado en las subcuentas denominadas "Otros", de las cuentas que conforman el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, no debe superar el cinco por ciento (5%) del total de la cuenta de la cual forma parte" Sin embargo como se observa en la tabla No. 8, a 31 de diciembre de 2013, la Compañía reflejo en las subcuentas "Otros", saldos que superan el 5% del monto total de la cuenta.

Tabla No.7
Cuentas y Subcuentas

codigo cuenta	valor \$	codigo subcuenta	valor \$	%
1407	8.726.827.657,73	140790	929.250.936,40	10,65
1470	6.537.645.746,66	147090	699.286.863,77	10,70
1905	1.328.532.028,78	190590	399.368.546,77	30,06
2425	(20.285.758,83)	242590	(12.632.045,58)	62,27
2790	(3.519.173.911,75)	279090	(3.519.173.911,75)	100,00
5102	1.151.739.590,00	510290	599.706.279,00	52,07
5103	2.320.017.946,68	510390	401541462,7	17,31
5810	136.515,62	581090	136515,62	100,00
5815	341.669.338,00	581593	341.669.338,00	100,00

Fuente: Balance General y Estado de Resultados 2013

Lo anterior, por deficiencias de control interno contable, hecho que puede generar el requerimiento a la compañía por parte de la Contaduría General de la Nación, por no contar con las autorizaciones de dicho órgano. (Connotación Administrativa)



H.12 Impuestos Asumidos

El Estatuto Tributario en los artículos 375 y 370 establece: “Están obligados a efectuar la retención o percepción del tributo, los agentes de retención que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben, por expresa disposición legal, efectuar dicha retención o percepción”. “No realizada la retención o percepción, el agente responderá por la suma que está obligado a retener o percibir.....”. Sin embargo la compañía al no aplicar las retenciones correspondientes a los pagos realizados por servicios recibidos, asumió y pago \$7,5 millones, hecho que se profundizará en una actuación especial a fin de establecer su incidencia fiscal, lo anterior por debilidades de control en la liquidación de las deducciones.

H.13 Sanción por corrección de declaración (Beneficio)

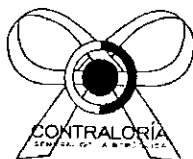
La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante Concepto No. 11001-03-06-000-2007-00077-00 del 15 de noviembre de 2007, estableció la existencia de daño patrimonial entre entidades públicas y como consecuencia la responsabilidad fiscal de los gestores fiscales que incurran en el pago de multas, sanciones e interés por mora. Sin embargo, por la corrección de la declaración de la retención en la fuente del mes de diciembre de 2013, la Compañía de Expertos en Mercados canceló sanción a la DIAN por valor de \$0,5 millones, lo anterior por debilidades de control en la liquidación de las diferentes obligaciones tributarias. (Connotación Administrativa, beneficio para el proceso auditor)

3.1.5. Evaluación Sistema de Control Interno

La calificación del Sistema de Control Interno de XM S.A. E.S.P., por la vigencia 2013, fue EFICIENTE, con una Calificación Ponderada de 1.167, que corresponde a la sumatoria de los cuarenta (42) Ítems evaluados, de acuerdo a los valores de referencia comprendido entre 1 a < 1,5 así:

Tabla No. 8
Evaluación del Sistema de Control Interno

PROCESO	FASE DE PLANEACIÓN				FASE DE EJECUCIÓN				CALIFICACIÓN PONDERADA	
	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	70%	Ítems evaluados	Calificación
De información y Divulgación	9	9	1,000	0,300	9	10	1,111	0,778	9	1,078
Funciones de autorización y registro	8	8	1,000	0,300	8	8	1,000	0,700	8	1,000



Selección de proveedores y formalización del contrato	4	4	1,000	0,300	4	5	1,250	0,875	4	1,175
Ejecución, contractual, anticipos, adiciones, modificaciones	3	3	1,000	0,300	3	3	1,000	0,700	3	1,000
Liquidación	2	2	1,000	0,300	2	3	1,500	1,050	2	1,350
Programación, trámite de presentación y aprobación del presupuesto	3	6	2,000	0,600	3	4	1,333	0,933	3	1,533
Ejecución y cierre del presupuesto	4	8	2,000	0,600	4	4	1,000	0,700	4	1,300
Reconocimiento	3	3	1,000	0,300	3	4	1,333	0,933	3	1,233
Revelación de los Estados Contables y Financieros	3	3	1,000	0,300	3	4	1,333	0,933	3	1,233
Realidad Económica y Jurídica de la Contabilidad	3	3	1,000	0,300	3	4	1,333	0,933	3	1,233
TOTAL	42	49	1,167	0,350	42	49	1,167	0,817	42	1,167

Fuente: Papel de trabajo Matriz de Evaluación de Calidad y Eficiencia del Control Interno.

Tabla No. 9
Valores de referencia para la Calificación

Rangos	Calificación
De 1 a < 1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

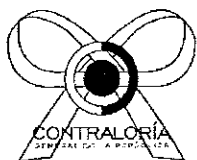
Fuente: Guía de Auditoría.

H.14 Gestión Documental

El Decreto 2609 de 2012 *Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000*, en su artículo 5 - Principios del proceso de gestión documental, Literal d) Control y seguimiento, establece: *"Las entidades deben asegurar el control y seguimiento de la totalidad de los documentos que produce o recibe en desarrollo de sus actividades, a lo largo de todo el ciclo de vida"*.

Sin embargo en los contratos revisados se presentan fallas tales como:

- Existencia de documentos no archivados de manera correlativa y cronológica.
- Documentos con firmas y con escritos a mano.
- Registro en los índices de los contratos 4000003978 y 4000004067 de documentos no incluidos en las carpetas.
- Documentos no foliados.



Lo anterior, por debilidades en la conformación de los expedientes del archivo de gestión, con el riesgo de que estos no contengan las evidencias que garanticen la integridad y confiabilidad de la gestión contractual.

3.1.6 Cumplimiento Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento suscrito por la Compañía XM, consta de 7 actividades, las cuales se vencieron a 31 de diciembre de 2013 y fueron evaluadas en su totalidad.

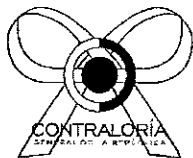
Con base en los resultados del seguimiento se establece un cumplimiento del 100% a 31 de diciembre de 2013, considerándose efectivas las acciones de mejoramiento implementadas por la Compañía.

3.1.7 Rendición de la cuenta

XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2013, de conformidad con la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de Noviembre de 2013, dentro del plazo previsto y en los formatos establecidos por el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes SIRECI.

3.1.8 Quejas y/o denuncias

Dentro del proceso auditor no se registraron denuncias ciudadanas relacionadas con presuntas irregularidades en XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.



4. ANEXOS

Estados Contables

Activo No Corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	(11)	3,497	4,509
Inversiones permanentes, neto	(9)	5,563	4,686
Deudores	(10)	11,146	4,147
Reserva financiera actuarial	(12)	9,477	11,392
Otros activos	(13)	9,582	9,823
Valorización	(13)	-	94
Total Activo No Corriente		39,265	34,641
Total Activo		254,118	221,847
Otros activos	(13)	1,751	1,463
Total Activo Corriente		214,853	187,206

|--|--|--|--|

Deudores

(40)

01 064

01 043

Luis Alejandro Camargo Suan
Gerente General
(Ver certificación anexa)

Maria Yazmin Ospina Medina
Contadora
T.P. 51883-T
Miembro de Contacoler S.A.
(Ver certificación anexa)

Carlos Andrés Mazo
Revisor Fiscal
Designado por Deloitte & Touche Ltda
T.P. 101764-T
(Ver mi informe adjunto)



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
BALANZOS GENERALES
31 de diciembre de 2013 y 2012
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)
(Presentación por grupos)

Grupo	2013	2012
Pasivo Corriente	268.333	172.252
Cuentas por pagar	9.113	2.331
Obligaciones laborales	6.242	6.449
Pasivos estimados	4.609	7.916
Ingresos recibidos por anticipado y otros pasivos	7.603	2.351
Pasivos a favor de agentes	180.816	146.705
Total Pasivo Corriente	268.333	172.252
Pasivo No Corriente	29.068	22.648
Cuentas por Pagar	-	423
Obligaciones laborales	8.555	9.442
Ingresos recibidos por anticipado y otros pasivos	11.513	12.783
Total Pasivo No Corriente	29.068	22.648
Total Pasivo	298.401	194.900



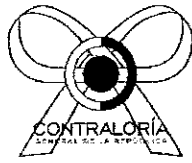
Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Patrimonio de los Accionistas		18	
Capital suscrito y pagado		14.829	14.829
Reserva legal		1.576	1.178
Reserva para fortalecimiento patrimonial		8.357	8.357
Superávit por valorizaciones		-	94
Superávit por método de participación patrimonial		439	439
Utilidad neta del ejercicio		2.466	4.058
Total Patrimonio de los Accionistas		25.667	26.347
Total Pasivo y Patrimonio de los Accionistas		254.118	221.347

Luis Alejandro Camargo
Suar
Gerente General
(Ver certificación anexa)

Maria Yazmin Ospina
Medina
Contadora
T.P. 51883-T
Miembro de Contablier S.A.
(Ver certificación anexa)

Carlos Andrés Mazo
Revisor Fiscal
Designado por Deloitte &
Touche Ltda
T.P. 101764-T
(Ver mi informe adjunto)



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Estado de resultados

LA COMPANIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. S.P.A.			
Ingresos (gastos) no operacionales		(C.C.)	
Ingresos no operacionales		4,053	4,445
Gastos no operacionales		(1,205)	(1,000)
		2,848	3,445
Utilidad antes de provisión para impuesto sobre la renta		5,234	10,084
Provisión para impuesto sobre la renta	(16)	(3,768)	(6,026)
Utilidad Neta del Ejercicio		2,466	4,058
Utilidad Neta por Acción		165,27	273,54
Servicios regulados		(52,659)	(62,852)
Servicios no regulado		(4,365)	(11,241)
		(57,024)	(74,093)
Servicios regulados		5,416	3,653
Servicios no regulado		(2,030)	(1,415)
Utilidad operacional		3,386	5,638

Luis Alejandro Camargo
Suan
Gerente General
(Ver certificación anexa)

Maria Yazmin Ospina
Medina
Contadora
T.P. 51883-T
Miembro de Contabler S.A.
(Ver certificación anexa)

Carlos Andrés Mazo
Revisor Fiscal
Designado por Deloitte &
Touche Ltda
T.P. 101764-T
(Ver mi informe adjunto)